

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Varazdat Galstyan, contra la empresa “Interelectra Star, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En relación a la sucesión a la empresa que se solicita, no ha lugar a la misma toda vez que de las alegaciones que efectúa no se desprende que reúna los requisitos del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores para que se produzca la sucesión de empresa.

En relación al vehículo matrícula M-6038-WX, estese a lo manifestado en la resolución de 20 de septiembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito por la ejecutante, únase a los autos de su razón.

Se admite a trámite el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma contra la resolución dictada por este Juzgado con fecha 23 de mayo de 2012 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 187.3, Ley 36/11, se concede a las demás partes personadas un plazo común de tres días para que puedan impugnarlo, si lo estiman conveniente; transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos, se resolverá.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Interelectra Star, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.474/12)